

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Declarativo R.C.C. Carlos Johan Romero Zarate vs. Cooperativa Santandereana de Transportadores Limitada (Coopetran). Radicación No. 2017-00079-00.**

Teniendo en cuenta que involuntariamente el despacho programó la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento para el mismo día y casi a la misma hora de otra agendada previamente, se hace necesario su aplazamiento, a fin de cumplir en debida forma el objetivo de la misma, y se fija para tal fin el día jueves ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

### NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4beb1e4720517fb20394021ce6e39cb6c1a73713c90d20c17a072b1921cb0fda

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>